

JUEVES, 30 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 126

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2016-5894 *Notificación a titular de vehículo abandonado VA 10/2016 S-614/2016.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59-4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se formula a BRANES OBRAS Y SERVICIOS (B39688023), con último domicilio conocido en Bº Morriones 39 de Sobarzo - Penagos (Cantabria) la siguiente notificación:

Se ha constatado que el vehículo,

Marca y modelo: Citroën Xantia

Matrícula: S-1818-AH

De su propiedad permanece estacionado en Bº El Muelle de Oruña de Piélagos (Cantabria), con desperfectos y síntomas evidentes de deterioro y desuso como para presumir se encuentra allí abandonado y que no pueda desplazarse por sus propios medios, hallándose en ésta situación como mínimo desde el día 20 octubre 2015, a tenor de la denuncia formulada en su momento por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Renedo de Piélagos.

Que de conformidad con lo establecido en el art. 86 del Texto Articulado de la Ley 18 /2009 sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, por medio de la presente se le requiere para que en el plazo de 15 días proceda a la retirada del citado vehículo del lugar en que se encuentra, advirtiéndole que si no lo hiciere se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en cuyo caso podría ser sancionado como responsable de una infracción grave (art. 46.3C) con multa de hasta 45.000 € (art. 47.1B).

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado, sólo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado.

Renedo, 15 de junio de 2016.

La alcaldesa (ilegible).

2016/5894